

Problemas de abastecimiento y política fiscal en la Valencia del siglo XVI

Amparo Felipo Orts

Universitat de València

Resumen. El fantasma de la carestía, asociado a los brotes pestíferos, que tan reiteradamente habían hecho su aparición en la Valencia de principios del quinientos¹, y que también contribuyeron a precipitar el estallido del movimiento agermanado², continuaron siendo una constante durante el resto del siglo haciendo más difícil, si cabe, la recuperación financiera de la ciudad tras esta convulsión social. Profusamente estudiada la repercusión de ambos factores durante los hitos cronológicos reseñados, centramos estas páginas en el período comprendido entre la conclusión de las Germanías y la difícil coyuntura de la década de los noventa.

Los brotes epidémicos de 1523 y 1530 y las dificultades de abastecimiento en la primera mitad del siglo

En efecto, cuando la conclusión de las Germanías parecía haber concedido un respiro a la ciudad, nuevos problemas se iban a cernir sobre ella, haciendo más lenta y difícil la salida de la crisis. De ellos no serían los menos significativos la presencia de la peste y los obstáculos de aprovisionamiento. La incidencia de la epidemia de 1523, que ya se había detectado en diversos municipios desde el mes de enero, no se dejó sentir sobre la ciudad de Valencia hasta el mes de marzo, en que las fuentes oficiales la atribuyeron a la putrefacción de los cadáveres de los ejecutados por su participación en el movimiento agermanado³. Y aunque en el mes de julio se convocó una procesión en acción de gracias por su conclusión, lo cierto es que los efectos de la misma se volvieron a dejar sentir con virulencia durante el mes de diciembre, y que durante el año 1524 se

1. BELENGUER CEBRIÁ, 1976: 246-ss.

2. VALLÉS BORRAS, 2000: 19 y ss; 225 y ss.

3. NOGALES ESPERT, 1997: 101.

reforzaron las medidas de aislamiento mediante el cierre de todas las puertas de acceso a la ciudad salvo las de Serranos, Cuarte y San Vicente y se extremaron las tareas de reconocimiento orientadas al diagnóstico precoz de enfermedades sospechosas⁴. Pero cuando todavía no habían transcurrido seis años desde la conclusión de la peste de 1523, una nueva epidemia se cernió sobre la ciudad a partir del mes de abril de 1530, atribuida en esta ocasión al contagio producido por mercancías procedentes de Argel, y que, al parecer, persistió hasta principios del mes de octubre, no resultando fácil determinar el alejamiento definitivo del brote pestífero⁵ porque, aunque en octubre de 1530 los jurados comunicaron a la reina su conclusión, a principios de julio de 1531 se registran nuevas noticias de afectados en la ciudad.

En todo caso, lo que sí resulta evidente es que los efectos de la peste se verían agravados por la incidencia sobre ella de los cada vez mayores problemas de aprovisionamiento de la ciudad. A este respecto, tras la considerable subida de los precios del trigo en la difícil coyuntura de 1522, las cifras de Hamilton, reflejan una nueva escalada de los mismos entre 1529 y 1530 para caer a partir de 1531 y experimentar una nueva subida muy acusada en 1540, si bien sería en 1546 cuando se alcanzarían los valores más elevados del periodo, con 1.020 dineros por cahiz. Aunque descendieron de forma acusada en 1547, los precios se mantuvieron muy elevados durante el resto de la década⁶, traduciendo, con todos los límites que se quieran, carestías y, en definitiva, problemas de abastecimiento de cereales.

La causa de esta situación debe atribuirse por una parte, a la sucesión de malas cosechas provocadas por factores meteorológicos, como la repetida incidencia del granizo durante el verano de 1540, cuyas consecuencias se verían agravadas por el desbordamiento del Turia en octubre del mismo año⁷. También las cartas enviadas por los jurados tanto al príncipe y distintos personajes, como a otros municipios denotan una enorme carestía de trigo y grandes dificultades de avituallamiento a la altura de 1548, en este caso determinada por la dificultad de las naves de hacer llegar a la ciudad trigo procedente de Sicilia por razones climatológicas. En abril de 1548 escribían los jurados al príncipe que *“La necessitat urgentíssima que aquesta vostra ciutat de Valencia té per no tenir forment per a la provisió de aquella és tanta que no pot ser major. Y lo temps tan contrari per a ser socorreguda de les naus que s’esperen de Sicília que ha més de quatre mesos que la tempestat y contrarietat de vents és tan gran y tan horrible que no és en memòria de hòmens haver-se vist may en esta terra lo que ara’s veu...”*⁸.

4. NOGALES ESPERT, 1997: 101-102 y AMV. *Lletres mistives*, G3-43, fols. 54v y 81-82v.

5. NOGALES ESPERT, 1997: 102-104.

6. HAMILTON, 1975: 348-352.

7. FERRERO MICÓ, 1987: 96.

8. AMV. *Lletres Mistives*, G3-50, sf.

Además, a los problemas ya reseñados se añadió este mismo año la repercusión de una agresiva plaga de langosta, que afectó a la ciudad de Valencia y su contribución y también al resto del reino, ante la cual los jurados no vieron otra solución que recurrir a los servicios de mosén Juan Cabrejas, presbítero de Villahermosa del Campo, reputado como experto en la materia, asegurándole una buena remuneración por sus trabajos⁹. Y de nuevo entre 1550 y 1551 la necesidad debió ser acuciante hasta el punto de que en enero de 1551 solicitaron la mediación del licenciado La Gasca para que se castigaran y remediaran las vejaciones cometidas por los avitualladores de las carnes¹⁰.

Junto a estos habituales factores, la documentación de la época deja también constancia del fuerte incremento demográfico experimentado por la ciudad de Valencia durante el siglo XVI, que pasó de tener una población de aproximadamente 270.000 habitantes en el censo de 1510 a más de 480.000 en el de 1609¹¹, lo que naturalmente plantearía a los magistrados municipales mayores problemas de abastecimiento, que les llevarían a intervenir directamente en la compra de trigo de manera regular desde 1533, si bien la medida contaba con el precedente de la decisión adoptada en Consejo General celebrado el 23 de junio de 1518 de adquirir 4.000 cahices de trigo de Requena para paliar el déficit cerealístico. Así lo refleja la tabla de R. Ferrero de las sumas invertidas por la *Clavería Comuna* en la adquisición del cereal, que alcanzan valores especialmente espectaculares en las administraciones de 1541-42 y 1543-44, en que, entre compras, préstamos y ayudas dicha clavería dispuso de casi 150.000 libras y de más de 120.000 libras respectivamente, si bien es cierto que entre préstamos y ayudas ya había invertido en la también difícil coyuntura de 1529-30 más de 90.000 libras¹², con las consiguientes consecuencias financieras para la ciudad, que, aplicando criterios políticos más que económicos, nunca llegaba a resarcirse de los gastos efectuados.

A su vez, las dificultades de abastecimiento desencadenaron un aumento progresivo y constante de los gastos provocados por las pensiones de los censales. En efecto, para Remedios Ferrero los resultados de su investigación permiten deducir una progresiva inflación que, en su opinión, debe atribuirse al abastecimiento de la ciudad, perdiendo relevancia respecto al reinado anterior la generada por los préstamos a la monarquía a que se refiriera Ernest Belenguer para el reinado de Fernando el Católico¹³. Según esta autora, en los 35 años que transcurren entre 1515 y 1550 el crecimiento experimentado por las pensiones de los censales se sitúa en torno a las 25.500 libras, que suponen un porcentaje de

9. *Ibid.*

10. *Ibid.*

11. FERRERO MICÓ, 1987: 96.

12. FERRERO MICÓ, 1987: 95.

13. BELENGUER CEBRIÁ, 1976: *Passim*.

42'15%¹⁴. De esta manera, los factores reseñados, al incidir sobre el déficit crónico que arrastraba la Ciudad, las consecuencias de las Germanías y los efectos de la peste de 1530, se conjugaron para agravar la crisis, hecho que exigió la búsqueda de soluciones, como ya denunciaban los jurados en la reunión del *Consell General* celebrada el 29 de noviembre de 1531

“com per causa de anar la ciutat molt en darrer, e per no bastar la entrada ab la eixida de aquella, com los preus dels drets de la dita ciutat de molts anys ensà, per les grans adversitats que se han seguit en la dita ciutat y regne, no basten de gran part a les pensiones dels censals e càrrech que la dita ciutat respon. Se eren ajustats moltes e diverses vegades en la sala de la dita ciutat, convocant diversos acrehedors e altres notables persones, per a sucar quin modo e forma se podrà tenir e donar en que la dita ciutat pagàs sos albarans e conserve lo crèdit de aquella”¹⁵.

Tras muchas reuniones, los componentes de las Juntas a que se refiere el documento, no encontraron mejor opción para incrementar los ingresos que la aplicación de nuevas sisas. De hecho, el mismo día se acordó imponer un nuevo gravamen de un dinero por libra en todas las ropas y mercaderías que se introdujeran en la ciudad y lugares de su contribución, tanto por mar como por tierra, si bien las perlas y piedras preciosas pagarían a razón de tres dineros por libra sobre el valor de compra¹⁶. En esta misma línea, en noviembre de 1531, ante la dificultad de atender al pago de las pensiones de los censales, el Consejo General aprobó un incremento de la tasa sobre el vino, que permitió que la recaudación por este concepto pasara de 75.000 sueldos en 1530 a más de 180.000 en 1532 y superara los 235.000 en 1538¹⁷. El 15 de marzo de 1536 se impuso una sisa de 2 sueldos y 3 dineros por cahiz a los particulares y de 6 sueldos por sacco a los panaderos que adquirieran trigo en el almudín. Con ello, los magistrados pretendían reducir el precio de la cantidad de trigo que en esos momentos la Ciudad tenía asegurada en Sicilia, así como resarcirse de los gastos ocasionados por la concesión de ayudas para la importación del cereal. A éste se sumó en 1542 el denominado *nou impòsit de tres sous per cascun caffis de forment* que gravaba a los vecinos que residieran fuera de los muros de la ciudad, incluidos religiosos y eclesiásticos¹⁸. Sin embargo, todas estas medidas no se mostraron suficientes para impedir que idénticos problemas volvieran a repetirse en la similar coyuntura de los años sesenta.

14. FERRERO MICÓ, 1987: 115.

15. FERRERO MICÓ, 1987: 217

16. FERRERO MICÓ, 1987: 217-218.

17. FERRERO MICÓ, 1987: 190-193.

18. FERRERO MICÓ, 1987: 188.

La agudización de la crisis en la década de los sesenta

En efecto, para la ciudad de Valencia los años sesenta se inician bajo el signo de una nueva peste que alcanzó su máxima virulencia entre julio de 1557 y junio de 1559, provocando un elevado número de víctimas¹⁹. Los síntomas epidémicos habían desaparecido por completo hacia finales de 1561 según demuestra el informe emitido el 22 de septiembre por un conjunto de prestigiosos médicos a requerimiento de Felipe II, a fin de determinar la conveniencia del traslado del príncipe Carlos a la Ciudad, por su condición marítima, para procurar la curación de la enfermedad de *quartana* que en ese momento padecía²⁰. Pero sus efectos económicos se dejaron sentir con intensidad y de forma más prolongada sobre las finanzas municipales. El mantenimiento de morberías y la atención a los enfermos disparó considerablemente el capítulo de gastos. Además, como era habitual, las consecuencias de la epidemia se vieron agravadas por la coincidencia cronológica con una importante carestía de trigo²¹. A este respecto, los datos de Hamilton, aún con todas las reservas con que deben ser utilizados, contrariamente a lo que sucediera con otras crisis trigueras, reflejan con extrema nitidez la situación vivida por la ciudad de Valencia, en que las esterilidades se traducen en una escalada agresiva de los precios de contornos amenazadores. Se advierte en ellos un progresivo ascenso iniciado en 1556, que alcanzaría sus cotas más altas en 1557 y 1558, para comenzar a descender en 1559²². El problema, de por sí grave, se vio incrementado, según denunciaba el síndico al rey, por la resistencia del gobernador a entregar la comisión necesaria a las personas designadas por los jurados para recorrer el reino en busca de trigo, según se deduce de la recriminación de Felipe II en 1562 con el fin de que no repitiera este tipo de actuaciones ante una nueva demanda en este sentido²³.

Para hacer frente a los enormes gastos derivados de la acción conjunta de ambos factores, los jurados, no disponiendo de otros fondos, se vieron obligados a hacer uso del dinero de la *Taula de Canvis*, provocando una crisis financiera que condujo a que no se pudieran pagar las pensiones de los censales²⁴ y que obligó a la adopción de una serie de medidas para hacerle frente. De hecho, ya en diciembre de 1559 Felipe II encomendó al virrey, duque de Cardona, que, en colaboración con los doctores de la Real Audiencia, los oficiales patrimoniales, los jurados, el racional, el síndico y otras personas pertinentes se ocupara de bus-

19. CARRERES ZACARÉS, 1935: 869.

20. AGS. Estado, Leg. 328, exp. 6.

21. LAPEYRE, 1982: 71.

22. Según las cifras de Hamilton el precio del trigo se situó en 1555 en 729 dineros, en 1556 había subido a 756, situándose en 1557 y 1558 en 1333,3 y 1027,5 dineros respectivamente, para descender a 845,6 en 1560. HAMILTON, 1975: 372.

23. ARV. Real *Partium Valentiae*, reg. 442, sf.

24. NOGALES ESPERT, 1997, 116.

car los expedientes que permitieran a la Ciudad salir de la crítica situación por la que atravesaba²⁵. Probablemente, la primera de ellas la constituyó la redacción de nuevos *Capítols del Quitament* -que no se habían revisado desde el 3 de junio de 1532- el 22 de junio de 1559²⁶, quedando sometidos desde entonces a una revisión periódica cada diez años. Paralelamente, tanto el virrey como los jurados hicieron llegar al monarca diversos expedientes, con propuestas tendentes a remediar el déficit y a hacer frente a las pensiones de los censales atrasados, acompañados de una relación en la que se exponía que 25 años atrás la Ciudad no respondía más de 41.000 libras, que en ese momento se habían visto incrementadas en otras 20.000, situándose, por tanto, en torno a las 60.000. Fue probablemente el conocimiento de esta situación lo que determinó a Felipe II a dirigirse a los jurados, en misiva del mes de julio de 1560, mostrando su preocupación por el estado de la *Taula* y su deseo de encontrar una pronta solución²⁷.

Tratado el tema con los miembros del Consejo de Aragón, Felipe II, en sendas cartas remitidas al virrey y a los jurados el 17 de agosto de 1560, convencido de que no existía medio más eficaz para afrontar de manera inmediata las deudas y atrasos, se mostraba partidario de la aplicación de nuevas sisas. A tal fin ordenó que, junto con los *probomes del quitament* y otras personas expertas, las impusieran en la menor cantidad y durante el tiempo más reducido posible sobre el vino, el *tall* y, en menor medida, sobre la mercadería, con el fin de no impedir la negociación²⁸. Por su parte, los arrendadores de las sisas antiguas trataron de evitar la aplicación de otras nuevas, recurriendo para ello ante la Real Audiencia y posteriormente ante el Consejo de Aragón, motivo por el cual los magistrados municipales desplazaron al jurado Miguel Jerónimo Dassio y al sub-síndico Jaime Juan Pellicer como embajadores ante el monarca con la misión de solicitarle que evitara la intromisión del máximo órgano de justicia del Reino en un asunto que por fueros y privilegios competía exclusivamente a la Ciudad. Pero antes de adoptar una resolución en este sentido, reconociéndose desconocedor de la legislación en esta materia, Felipe II encargó a los miembros de la Real Audiencia que le remitieran su parecer²⁹. Ignoramos el contenido de los informes enviados al monarca pero sí ha trascendido que en respuesta a la petición de los magistrados, en carta de 20 de mayo de 1561, Felipe II ordenó al virrey que no permitiera que se pusiera impedimento ni contradicción alguna al Municipio en esta materia³⁰.

25. AHN. *Consejos*, Libro 2379, fol. 1.

26. AMV. MC, reg. 84, fol. 59.

27. AHN. *Consejos*, Libro 2379, fols. 14-14v.

28. ARV. Real. *Partium Valentiae*. reg. 442, sf.

29. *Ibid.*, reg. 442, sf. 27 de enero de 1561.

30. *Ibid.*, 20 de mayo de 1561.

En estas condiciones, el 21 de mayo de 1561 se impusieron 4 dineros por cántaro de vino³¹, el 15 de septiembre 1 dinero por libra en el derecho de la mercadería³², y por las mismas fechas -según Lapeyre- ? dinero sobre el *tall*³³, disponiéndose, con el fin de mejorar su cobro, que, en adelante, el administrador de las sisas se eligiera anualmente la víspera de Pascua de Pentecostés, debiendo recaer su nombramiento alternativamente sobre un caballero y un ciudadano, designado entre los jurados salientes la víspera de Pascua de Pentecostés³⁴. La aplicación de la sisa sobre el vino suscitó la inmediata oposición de los *hereters* de la huerta, agraviados por una medida que consideraban perjudicial, hasta el extremo de originar un pleito con el síndico de la Ciudad, que concluyó con la apelación de los primeros al Consejo de Aragón, en el que finalmente el monarca se vio obligado a tomar cartas para disponer que de los cuatro dineros impuestos, el vendedor pagara uno, el comprador otro y que los dos restantes se disminuyeran de la medida del vino. Simultáneamente se dirigió al virrey para ordenarle que colaborara con los jurados en la puesta en marcha de esta disposición sin que ello obstara la atención a las quejas de cuantos recurrieran a la Real Audiencia pretendiendo haber sufrido algún agravio por la aplicación de la nueva sisa³⁵.

Superado este primer escollo, mostrándose insuficientes estas medidas, entre mayo de 1562 y abril de 1563 se llevó a cabo una minuciosa regulación de las sisas³⁶, que incluyó la introducción de otras nuevas entre las que figuran el *nou impòsit del almodí*, por el cual los particulares pagarían tres sueldos por cahiz y los panaderos seis sueldos por talega, y el *nou impòsit de pa dels avenguts del fora*, que recaía sobre los pueblos de la contribución en compensación por el derecho de avituallarse en el almodín³⁷. Con todo, la imposición de estas sisas constituyó una solución de urgencia destinada a hacer frente de manera inmediata al incremento del endeudamiento municipal generado por la conjunción de la peste y las malas cosechas, que pese a su carácter repetitivo pueden considerarse factores coyunturales que aumentaron el déficit financiero en momentos de crisis. Pero consciente de que la aplicación de impuestos sobre el consumo constituía una medida insuficiente para atajarlo, el monarca planteó la conveniencia, como medio de descargar a la Ciudad, de que se hiciera luición de los censales que respondía, cargando a mayor precio, y por lo tanto a menor interés, o reduciendo los cargados al mismo respecto. Asimismo, responsabilizando del eleva-

31. *Ibid.*, fols. 51-51v.

32. AMV. MC., reg. 86, fol. 137 y ss.

33. LAPEYRE, 1982: 76.

34. AMV. MC., reg. 86, fol. 281v-282.

35. ARV. *Real*. Partium Valentiae, reg. 442, sf, 22 de octubre de 1561.

36. El detalle de la misma se puede seguir en AMV. MC., reg. 86, fols. 387-416 y reg. 87, fols. 355v-382 y fols. 399-415.

37. LAPEYRE, 1982: 76.

do endeudamiento del Municipio al “mal gobierno que en lo passado ha tenido” y considerando que si no se ponía freno al mismo el deterioro financiero iría en aumento -reproduciéndose la situación vivida con motivo de la peste- ordenó que se revisaran los salarios y otros gastos ordinarios de la Ciudad, reduciéndolos al “orden antiguo” caso de haber experimentado algún aumento y prohibió a los jurados hacer uso del dinero de la *Taula de Canvis* ante la convicción de que “... con la ocasión de poderse entrar en la tabla se ha cargado mucho la ciudad y la tabla no ha tenido ni tiene albaranes, de que se han seguido grandes danos a muchos pobres”³⁸.

Las malas cosechas de 1589-92 y la riada de 1589

Pero mientras se intentaban resolver estas cuestiones, Valencia se iba a ver conmovida por nuevas sacudidas. En efecto, la documentación demuestra que la producción de 1589 fue mala pero la auténtica crisis se desencadenó después de la catastrófica cosecha de 1590 y la situación empeoró todavía más en 1591³⁹. Ya en julio de 1589 el Consejo General hizo público un bando ofreciendo una ayuda de costa de dos sueldos por cahíz, que hizo extensiva hasta el mes de abril de 1590, en espera de mejores resultados. Pero las expectativas no se cumplieron y la situación incluso empeoró al afectar también la carestía a Sicilia, tradicional abastecedora de Valencia, obligando a la Ciudad a aprovisionarse de los mercados próximos de Morella, Peníscola, Alicante y Cataluña, principalmente, mediante licencias de saca concedidas por el rey. La necesidad se incrementó todavía más en 1591 y 1592. Junto a Cataluña, que al parecer se había beneficiado de unos buenos rendimientos, en esta ocasión la mayor demanda recayó sobre Teruel y Albarracín. En el mes de marzo de 1591, respondiendo a la petición de saca, el rey solicitó al presidente de Teruel un informe sobre la disponibilidad de cereal⁴⁰. Aunque desconocemos la respuesta, sí ha trascendido que en el mes de abril el monarca concedió a Valencia licencia para sacar de Teruel y Albarracín 5.000 cahices de trigo durante el período de seis meses; que el 20 de noviembre otorgó una nueva licencia de 2.500 hanegas -medida de Castilla- durante el plazo de un año y en enero de 1592 otra de 20.000 hanegas durante un año⁴¹. Pero ante la persistencia de la gravedad el Consejo dirigió también su mirada hacia Castilla y hacia Orán. De manera que sólo a principios de 1592, considerándose suficientemente abastecida, detuvo las compras⁴². Junto a esta política de atrac-

38. AMV. *Cartas Reales*, reg. h³ - 5, fol. 49-50v y ARV. *Real. Partium Valentiae*, reg. 442, sf.

39. LAPEYRE, 1982: 122-123.

40. ARV. *Real. Partium Valentiae*, reg. 447, fol. 68.

41. *Ibid.*, reg. 447, *passim*.

42. LAPEYRE, 1982: 124.

ción de grano del exterior, la Ciudad trató de paliar la situación protegiendo aquellos productos que se cultivaban en el reino y que de alguna manera podían contribuir a suplir la falta de pan. En particular el arroz, que tradicionalmente había actuado como sustitutivo ocasional. Así, en carta de 20 de noviembre de 1591 el rey ordenó la suspensión de cualquier licencia de saca de arroz del reino aunque hubiera sido concedida por él mismo⁴³.

Al contrario de lo que ocurriera con otras crisis trigueras, la situación vivida por la ciudad de Valencia entre 1589 y 1592 aparece reflejada con bastante nitidez en las curvas de Hamilton en que las esterilidades se traducen en una escalada de los precios. Aunque el hecho de que éstos se hayan obtenido a partir de la tasa que impuso el Consejo en la venta de granos reste parte de representatividad a la exactitud de las cifras, se advierte en ellas un progresivo ascenso de los precios iniciado en 1589, que alcanzaron su cota más alta en 1592 para empezar a descender posiblemente a partir de este año⁴⁴. Lo que no ofrece ningún género de dudas es que, como era habitual, los efectos de la crisis triguera se dejaron sentir con especial intensidad sobre las capas más depauperadas de la sociedad, cuyos problemas se vieron incrementados por el desbordamiento del Turia entre el 20 y el 21 de octubre de 1589, cuya magnitud se encargaron de perpetuar los dietaristas del momento⁴⁵. Y todavía el propio Felipe II, sensibilizado por sus efectos, en el mes de agosto de 1590 exigía a los jurados la adopción de las medidas necesarias para prevenir nuevas avenidas y garantizar la seguridad de la ciudad⁴⁶. Lo cierto es que los enormes destrozos provocados por la inundación exigieron la reedificación del puente que la fuerte avenida del río había destruido y la de otros cuyo estado hacía prever idéntico final, motivo por el cual en 1590 fue creada la denominada *Fàbrica Nova del Riu*, emanada de la de *Murs y Valls*. Para su puesta en funcionamiento se emitieron, en un primer momento, censales por valor de 100.000 libras, debiendo financiarse posteriormente mediante la aplicación de nuevas sisas sobre la carne -consistentes en 1 dinero por libra sobre el carnero y 2 dineros por libras sobre el buey, el tocino, el cordero y la cabra⁴⁷-, en las cuales los jurados pretendían que contribuyeran los eclesiásticos. Pero la oposición del arzobispo y del estamento eclesiástico exigió una primera intervención del rey a principios de octubre de 1590 ordenando al virrey que tratara la contradicción con las tres salas de la Real Audiencia con el fin de adoptar la resolución más conveniente al respecto⁴⁸.

43. ARV. *Real. Partium Valentiae*, reg. 447, fols.161v-162.

44. HAMILTON, 1975: 409.

45. CARRERES ZACARÉS, 1935: 1008.

46. AHN. *Consejos*, Libro 2392, fols. 246v-247.

47. LAPEYRE, 1982: 77.

48. ARV. *Real. Partium Valentiae*, reg. 446, fol. 230.

Desconocemos los resultados de la reunión pero sabemos que a finales de mes se había firmado contención⁴⁹, hecho que determinó al monarca a interceder ante el canciller en favor de la Ciudad⁵⁰. Con posterioridad se intentó conseguir un concierto entre los jurados y el estamento eclesiástico por medio del inquisidor Pacheco. No obstante, Felipe II insistió en la necesidad de evitar a toda costa que el asunto se consultara en Roma -donde evidentemente su capacidad de gestión quedaba mermada-, aduciendo la plena competencia del canciller para proveer el tema⁵¹. Con todo, el pleito promovido por los eclesiásticos se prolongó durante varios años. Todavía en 1594, ante el breve otorgado por Gregorio XIV al obispo de Tortosa, Felipe II escribió a su embajador en Roma, al Papa y al prelado de la referida diócesis en favor del Municipio⁵². En su misiva al embajador le recordaba que los eclesiásticos siempre habían acostumbrado a pagar las sisas destinadas al mantenimiento, conservación y reparo de las obras públicas y en particular las orientadas a evitar las inundaciones provocadas por el desbordamiento del Turia; y que, frente al breve papal, existían fueros expresos del Reino aprobados en Cortes y aceptados por los eclesiásticos, que les impedían excusarse de contribuir, motivos por los cuales, considerando justa la pretensión de la Ciudad, expresaba su deseo de que no prosiguiera el pleito por una causa que redundaría en beneficio de todos y le encargaba que intercediera ante el Papa para que ordenara su conclusión⁵³. En la misma fecha solicitó al pontífice que atendiera las peticiones del embajador⁵⁴, y al obispo de Tortosa que procediera con tiento en el pleito para el que había sido nombrado juez por Su Santidad, hasta conocer la respuesta del mismo, y dando entero crédito a lo que de su parte le expusiera el virrey de Valencia⁵⁵. Simultáneamente encargó a éste que consultara con los doctores de la Real Audiencia si el asunto debía entenderse como un caso de contención y que, en tanto se resolviera, actuara de acuerdo con lo que en tales circunstancias dispusiera la justicia⁵⁶.

Pero ninguna de estas gestiones surtió el efecto deseado. Por el contrario, persistiendo en su intento de evitar el pago de las sisas, los eclesiásticos, tras conseguir que el Papa otorgara la mencionada comisión para el obispo de Tortosa, sin esperar a que dictara sentencia, evocaron la causa a la Rota romana, donde la proseguía "*con mucha furia*" su procurador, el canónigo Salelles. Ello determinó al monarca a intervenir de nuevo. En febrero de 1595 repitió las consideraciones hechas al embajador en 1594, a las que añadía ahora la queja por la

49. *Ibid.* Real. Partium Valentiae, reg. 447, sf.

50. *Ibid.*

51. *Ibid.*, 1 de diciembre de 1590.

52. ARV. Real. *Partium Valentiae*, reg. 449, sf., 30 de abril de 1594.

53. *Ibid.*, reg. 449, sf., 30 de abril de 1594.

54. *Ibid.*

55. *Ibid.*

56. *Ibid.*

reducción de preeminencias de la regia corte que comportaba el hecho de que los eclesiásticos hubieran evocado a la Rota, motivo por el cual había encargado la elaboración de un memorial de las razones en que se fundaba la justicia de ésta⁵⁷. Poco después, en el mes de julio, le dirigía otra misiva en la que le encargaba que, para obviar el agravio que suponía que los pleitos se evocaran en primera instancia en la Curia, suplicara al Papa que cometiera la decisión al nuncio o a cualquier juez eclesiástico. Le insistía, pues, el rey en que el pleito se tratara en primera instancia en España. Pero también en que “por el camino que os parecerá reprimiréis la libertad con que afirman que Salelles dize que los jueces de España no la tienen para hazer justicia por estarnos subordinados”⁵⁸. Sin embargo, tampoco esta nueva ofensiva real tuvo éxito. Por el contrario, en oposición a la declaración del canciller del Reino y de la Real Audiencia, favorable al derecho de la Ciudad a imponer sisas, la Rota ordenó la restitución de las ya cobradas a los eclesiásticos, así como que se dejaran de exigir en tanto quedaba pendiente la resolución definitiva del pleito en la Curia Romana. Exasperado por lo que consideraba un ataque contra la jurisdicción, preeminencia y regalía real, y una intromisión de la Rota, la reacción del monarca no se hizo esperar. El 10 de marzo de 1597 escribió al virrey para que ordenara al abogado fiscal que adoptara las medidas pertinentes para que se conservaran los derechos de la regia corte⁵⁹; al arzobispo para que mediara ante el cabildo, recordándole las innumerables veces que, de palabra o por escrito, habían asegurado que su intención no era dejar de pagar las sisas sino eliminar todo escrúpulo de hacerlo sin licencia de la Sede Apostólica⁶⁰; al cabildo para que reconsiderara el asunto con la atención que merecía el bien de la Iglesia y sus prebendados con el fin de poder resolver el conflicto sin necesidad de acudir a remedios más drásticos⁶¹; y al abogado fiscal para que adoptara las medidas necesarias para iniciar nueva contención en defensa de la jurisdicción real⁶².

De esta manera, lo que había comenzado siendo una simple negativa de los eclesiásticos a contribuir en el pago de las sisas municipales -como tantas otras veces había sucedido- terminó convirtiéndose en un conflicto entre la jurisdicción real y la de la Curia Romana. De hecho, todavía en mayo de 1597 el cabildo continuaba el pleito en Roma en nombre de todo el estamento eclesiástico, suscitando, una vez más, la indignación del monarca, informado de que el Capítulo de la Seo sólo podía actuar en calidad de síndico del mismo para defender los fueros y precediendo siempre deliberación de éste. Ello le determinó a

57. A.R.V. *Real. Partium Valentiae*, reg. 450, sf.

58. *Ibid.* fols. 192v-193.

59. A.R.V. *Real. Partium Valentiae*, reg. 452, sf.

60. *Ibid.* 10 de marzo de 1597.

61. *Ibid.*

62. *Ibid.*

ordenar al virrey que averiguara si realmente era su intención proseguir la causa en Roma y que, en cualquier caso, procurara que el estamento eclesiástico no tomara parte por el Capítulo, haciendo llegar a Roma su determinación en este sentido⁶³. Con la misma intención se dirigió al estamento eclesiástico. Pero la documentación manejada no nos permite conocer la posición que adoptó al respecto. Sí sabemos que, entretanto, habían comenzado los preparativos para la reconstrucción del puente de la Mar. Enviados por los magistrados los planos de la ubicación y fábrica del mismo, Felipe II los sometió a la consideración del afamado arquitecto Juan de Herrera, quien emitió un informe favorable a su reedificación en el mismo lugar donde se alzaba antes de la riada por considerarlo el más conveniente, tanto para la firmeza del puente como para el bien público⁶⁴.

La solución definitiva todavía se dilataría unos meses pero resulta evidente que la acción conjunta de una climatología adversa -malas cosechas e inundaciones- se había ensañado con mayor dureza, como no podía ser de otro modo, con los más necesitados, hecho que suscitó entre los magistrados municipales la pretensión de fundar un monte de piedad para socorrerles, retomando en este sentido una propuesta presentada al monarca en años anteriores por el arcediano Miedes. Ante su petición de licencia para ello, el 22 de marzo de 1592 Felipe II encargó al virrey que consultara el asunto con los doctores de la Real Audiencia y con los abogados fiscal y patrimonial, analizando las ventajas e inconvenientes que derivarían de esta fundación y si de la misma resultaría algún perjuicio a las regalías y derechos reales⁶⁵. Aunque en la misma fecha solicitó al arzobispo, Juan de Ribera, su parecer sobre la conveniencia de erigir el citado monte de piedad⁶⁶, no disponemos de mayor información sobre el tema, si bien su mera formulación constituye una prueba fehaciente de las dificultades con que para la población se iniciaba la última década del siglo. Pero, en todo caso, la atención del monarca se había desviado hacia las que, sin duda, continuaban constituyendo, pese a las disposiciones adoptadas en décadas precedentes, las principales causas de la crisis: la malversación de los fondos de la *Taula de Canvis* y el endémico retraso en el pago de las deudas contraídas con la Ciudad.

Bibliografía

BELENGUER CEBRIÀ, Ernest (1976). *València en la crisi del segle XV*. Barcelona.

63. *Ibid.* 27 de mayo de 1597.

64. A.R.V. *Real*, Partium Valentiae, reg. 447, fols. 176-176v.

65. *Ibid.* fols. 212-212v.

66. *Ibid.* fol. 213.

FERRERO MICÓ, Remedios (1987). *La hacienda municipal de Valencia, durante el reinado de Carlos V*. Valencia.

HAMILTON, E. J. (1975). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*. Barcelona.

LAPEYRE, Henry (1982). *La Taula de Cambis, (en la vida económica de Valencia a mediados del reinado de Felipe II)*. Valencia.

Llibre de memòries de diversos sucesos e fets memorables e de coses senyalades de la ciutat y regne de Valencia (1308-1644). Introducción y notas por CARRES ZACARÉS, Salvador (1935). Valencia, Vol. II.

NOGALES ESPERT, Amparo (1997). *La sanidad municipal en la Valencia foral moderna (1479-1707)*. Valencia.

VALLÉS BORRAS, Vicente (2000). *La Germania*. Valencia.